

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 1, 10 y 20 de cada mes.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde pedrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

EL TEXTO DE LOS NIÑOS.

Entre los autores de libros para la primera enseñanza y los periódicos de las escuelas y de los maestros, ha levantado una tempestad la circular de la Direccion general de Instruccion pública, que lleva la fecha de 14 Agosto próximo pasado.

Los libros de texto de las escuelas primarias envuelven una cuestion verdaderamente trascendental; y lo cierto es que las disposiciones vigentes sobre la materia no contienen medios suficientes para resolverla de un modo satisfactorio y eficaz.

Hasta el año de 1868, el Estado se habia reservado el derecho de decir cuáles eran los libros que habian de leer los niños en clase.

Despues se dió, como era natural, completa libertad en este punto; y se ha podido observar que la enseñanza de las escuelas mejoró con el nuevo sistema de una manera sensible, ó por lo menos no se sabe, ni se ha dicho, que la libertad del texto haya perjudicado las primeras letras.

Últimamente, mediante disposiciones no muy bien definidas, que se juzgan de discutible legalidad, los centros superiores pretenden restringir las facilidades concedidas en otro tiempo sobre este particular, con el propósito, sin duda, de reivindicar para el gobierno el derecho absoluto de prohibir ó de consentir los libros que hayan de ponerse en las manos de los niños.

De aquí el conflicto.

No tenemos por qué ocultar nuestra opinion sobre este asunto.

Declaramos que es preferible la libertad del texto á la censura oficial ó á las preferencias de la administracion.

Aun para las situaciones políticas más recelosas, el libro que se escribe para las escuelas de primera enseñanza no puede implicar—hablamos en tésis general—ningun peligro.

Sobre todo, no ofrece dificultades serias del momento, de esas que los gobernantes temen con harta frecuencia, por considerarlas como un ataque á las instituciones establecidas á la existencia de una situacion política.

No es regular suponer que el que escribe un libro para niños, lleve tendencias de cierto alcance.

Por lo comun, los autores de textos de esta índole son hombres amantes de la educacion, que buscan por este camino medios honrados y legítimos para aumentar sus recursos.

Esta última circunstancia ha dado á la cuestion que discutimos un carácter excepcional.

Decir á un autor de tres ó cuatro obras de instruccion primaria que sus libros no se pueden vender, es lo mismo que pronunciar su sentencia de muerte.

Hay que tener en cuenta que el comercio de libros de esta clase ha alcanzado entre nosotros un desarrollo considerable.

Se venden muchos libros, porque los niños rompen mucho papel, y porque ellos constituyen el mayor número de la gente que aprende; y esto ha creado intereses muy atendibles, que no deben destruirse por un arranque de mal humor.

La verdad es, que si en las escuelas no puede darse entrada á más libros que á aquellos

que lleven en la primera hoja una real orden, los estudios de la primera enseñanza van á sufrir un grave detrimento.

Por otra parte: así como el Estado perjudica á muchos autores y editores de estos libros, no consintiendo otros textos que los aprobados por el Consejo de Instrucción pública, del mismo modo puede favorecer, y ha favorecido en ocasiones varias, á los amigos y allegados.

Con la exclusiva del texto se han hecho en España fortunas muy considerables.

Aquí el que tiene un libro y consigue que sea declarado texto único, bien puede decir que ha descubierto la piedra filosofal.

Son incalculables las cantidades que se han invertido, y el dinero que actualmente se emplea, en esos diminutos y afortunados libros que por opiniones más ó ménos atendibles han sido declarados texto único.

Aun sin esta cualidad, uno ó varios libros aprobados de real orden constituyen el bienestar de una familia.

¿Cómo renunciar á esto?

Mientras el Estado mantenga el derecho de exámen y esta especie de *plácito régio*, los autores de libros de educación seguirán haciéndose una guerra despiadada y sin cuartel, porque los que tienen favor y consiguen que sus obras sean aprobadas, emplearán todas las malas artes que estén á su alcance á fin de que los demás no obtengan el mismo beneficio.

De aquí se originan los libros furtivos, el contrabando de libros y cierta manera de comercio fraudulento que puede dar en que entender á los tribunales ó á la administración, tratándose, sin embargo, de una cosa legítima.

«¿Pero hemos de dejar, se dirá, abiertas las puertas de la escuela á todo lo que se quiera escribir para nuestros hijos?»

No.

Los malos libros tienen un correctivo seguro y eficaz en la conciencia pública y en el buen sentido de los maestros.

La administración solo debe hacer una cosa: declarar que tales ó cuáles libros son útiles para la primera enseñanza; pero sin prohibir que los maestros puedan adoptar aquellos que consideren más convenientes á la educación de sus alumnos.

Es evidente que hay muchos libros que no son de gran provecho en la enseñanza.

Algunos autores no han reparado—dejo aparte las cuestiones de doctrina y de materia—en el método, ni en la forma de la impresión.

Libros mal hechos, prosa indigesta y versos estultos, llenos de desatinos gramaticales, plagados de faltas tipográficas y en caracteres detestables, corren en manos de los niños, pervertiéndoles el gusto y haciéndoles adquirir una educación viciosa, que no hay medios humanos que puedan luego corregirla.

Precaverse contra estos inconvenientes es ciertamente necesario; pero no se consigue este fin con el estanco de los libros.

Debería existir un centro, compuesto de personas competentes en materia de educación y enseñanza—literatos y maestros—que tuviese el encargo de examinar todas las producciones que los autores quisieran someter á su censura.

Esta comisión debería limitarse á decir que juzgaba tal libro bueno y útil para la educación, circunstancia que el autor haría consignar en su obra.

La declaración tendría meramente carácter literario; pero daría á la obra una importancia académica que no siempre consiguen los libros aprobados por el gobierno.

La administración tiene mala mano para ejercitar la censura.

A pesar de la importancia que se ha dado al «pase oficial», no ha podido evitarse que hayan circulado por las escuelas libros totalmente desprovistos de mérito científico y literario, al paso que han sido tratadas con el mayor desden obras verdaderamente estimables.

Por regla general, los que más se afanan para solicitar el *exequatur* del Consejo y mueven el cielo y la tierra para que su trabajo obtenga el deseado beneplácito, son los malos autores.

Los hombres que se estiman, cuando escriben algo, lo fian todo á la bondad de la obra que ofrece al público, conformándose con su fallo inapelable.

No se ha conocido ningun autor de fama, ningun escritor realmente importante, ningun publicista distinguido y notoriamente sabio que haya sometido jamás con espontaneidad el fruto de sus vigiliass á la censura de autoridad alguna para buscar por este medio mayores facilidades á la expedición de sus libros.

Lo que las obras literarias que se dedican á la venta pública no obtengan buenamente de la opinión, tampoco deben alcanzarlo de otro modo.

Todo libro bueno se recomienda por sí mismo.

Buscar el favor de los lectores, ó el dinero de

la gente, por recomendaciones y licencias oficiales puestas en el principio de la obra, es una falsificación de la verdad, un artificio vergonzoso que casi siempre da por resultado el engaño del comprador.

Una declaración pura y simple de que tal libro es aceptable para la educación, hecha bajo su firma, por personas competentes, ajenas á todo espíritu de secta y desligadas de tendencia política, llevaría mayores garantías de imparcialidad ó desinterés que han mostrado hasta aquí las formas y las prácticas establecidas para estos casos.

Esa declaración no daría al libro que la llevase un privilegio sobre los demás, porque todos tendrían derecho á penetrar en la escuela.

Sería tan solo un aviso para los maestros y los padres de familia que no pudieran ó no quisieran discutir y examinar la bondad del libro que habían de poner en las manos de sus hijos ó de sus alumnos.

Probablemente los maestros no admitirían en sus establecimientos otros textos que aquellos que fuesen declarados buenos por esta junta; y si alguna vez se encontrase en una escuela pública un libro que no reuniera las condiciones técnicas ó pedagógicas que la primera enseñanza reclama, lícito le sería á cualquier inspector reconvenir por semejante descuido al maestro, porque siempre habría tenido medios para proveerse de libros notoriamente útiles.

Es evidente que, aun empleando esta forma, habría libros censurados y otros que no lo fuesen; pero nadie podría tener queja de esto, porque, después de todo, salvo los respetos debidos á la moral pública, no habría ningún autor excluido de la enseñanza.

Todo privilegio es odioso para el que no está incluido entre los privilegiados.

Por el sistema actual, el que tiene un libro autorizado por el Gobierno goza de grandes beneficios que no disfrutaban los demás autores.

Ya no se trata de que el libro sea bueno ó malo, de que esté bien ó mal impreso, de que sea caro ó barato, sino de que esté aceptado por el Consejo.

¿Se halla el libro en las listas oficiales?—Pues bueno.

¿No está?—Es inútil hojearlo siquiera.

Tal es el absurdo procedimiento de la censura.

Por la legislación vigente no podría disputarse con ventaja al Gobierno el derecho que

puede atribuirse de no permitir que penetren en las escuelas otras obras que aquellas que él quiera dejar pasar.

El movimiento literario de estos últimos años, en punto á educación y enseñanza, quedará paralizado si el poder quiere ejercitar este derecho en toda su extensión, y la enseñanza pública saldría perjudicada.

Este mal solo puede corregirse mediante otras disposiciones legislativas.

Hay que remitir á las deliberaciones de la legislatura próxima la resolución de este grave asunto, pidiendo en nombre del progreso humano y de la cultura general, la libertad del texto para las escuelas de primera letras.

SIMON FONS.

(De *El Imparcial*.)

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878.

UNA VISITA Á LA SECCION DE ENSEÑANZA.

INSTRUCCION PRIMARIA.

VI.

Los alemanes, dice M. Buisson, mezclaron con la célebre y equívoca máxima de Jacotot: *Todo está en todo*, «una idea profundamente justa y susceptible de las más fecundas aplicaciones. En lugar de presentar al niño una enseñanza cualquiera bajo la forma rigurosamente lógica, abstracta y deductiva, es necesario, según Jacotot, instruirle de la misma manera que lo hacen las madres, sin sujetarle á un orden metódico, pero ejercitándole á remontarse por sí mismo de una á otra idea, tan pronto del ejemplo al principio, como al contrario, de la regla á la aplicación. De esta manera se imita el procedimiento de la naturaleza, se deja á la imaginación del alumno la parte de iniciativa y á la enseñanza la variedad de tono, la libertad de marchar y el carácter constantemente práctico y concreto que facilitan el estudio. Que se trate de lectura ó escritura, de cálculo ó de geografía, de lecciones de gramática ó de lecciones de cosas, contad siempre con el espíritu de analogía; no os apliqueis á empezar por la idea que, lógicamente, debería servir de punto de partida, para hacer seguir al alumno toda la serie de deducciones. El primer ejemplo que se os presente es bueno. Decid al niño lo que es necesario que haga prácticamente en este caso particular; después en el otro, y así sucesivamente. La naturaleza hará lo demás.

No le enseñareis las letras, después las sílabas y luego las palabras; sino que le hareis leer, releer y aprender de memoria una página cualquiera; por sí mismo deberá después el niño descomponerla en palabras, sílabas y letras, que por sí mismo reconocerá también en otra página. No le enseñareis tampoco á hacer palotes, luego los trazos y por fin las letras; le pondreis desde luego ante una frase del todo escrita, la cual imitará, copiará y aprenderá á escribir por sí mis-

mo. De este modo se procederá, pues, con toda la enseñanza.» (1)

Que haya, añade M. Buisson, una manifiesta exageracion en dicho principio, expresado bajo su forma absoluta; que presente, diremos por nuestra parte, grandes dificultades en su aplicacion, habiendo pocos maestros capaces de realizarlo, siguiendo una frase muy conocida, el orden con el desorden, es cosa del todo indisputable, y lo han conocido tan bien en Alemania como en Francia. Pero no hay ninguna duda, de que el método de Jacotot, lo mismo que el de Pestalozzi, descansa sobre el principio, el verdadero, el único principio de toda enseñanza racional: poner en obra las facultades activas del niño. «¿En qué consiste esa enseñanza por medio de la cual, espontáneamente en cierto modo, porque se vé, el niño acierta, compara y conoce por sí mismo? ¿No es aun la intuicion, trasportada del dominio de los sentidos al del razonamiento?»

El método de Fröbel, que su ilustre inventor empezó á realizar en Blankenburgo (Thuringe) en 1840, es otra aplicacion, aun mas notable, del mismo principio. «*El niño que juega me es sagrado*, decia Fröbel, y viendo jugar á los tiernos niños es como él ha comprendido el modo de hacerlos trabajar. La actividad: hé aqui la primera necesidad del niño en todas sus facultades. Dar un objeto á esta actividad: hé aqui el secreto de la educacion, sobre todo á su principio. Lo que el niño rechaza no es el trabajo; al contrario, le conviene y desea sin cesar una ocupacion: es el trabajar á nuestro modo y no al suyo, sobre un objeto determinado y en un orden conveniente á la inteligencia del adulto, pero no á la de él. Nosotros somos los que le cansamos haciendo que ande á nuestro paso, sustituyendo siempre nuestra espontaneidad á la suya; privándole del placer del descubrimiento, de la produccion, de la conquista. La inteligencia infantil, que vive de sinceras sorpresas, de vuelos alegres y súbitos alumbramientos, está como helada y desencantada por medio de nuestros procedimientos analíticos, por nuestros aparatos lógicos y por aquellos largos encadenamientos ó enlaces de ideas abstractas que más tarde harán la alegría del espíritu llegado á su madurez. En lugar de obligar al niño de seis años á este modo de estudiar, del todo pasivo y para él artificial, devolvedle su iniciativa por el trabajo intelectual, y trabajará de la misma manera que juega, con todo su corazón.» (2)

Cuando Fröbel constituye á su pequeño alumno en inventor, no hace más que aplicar, añadiendo algo, el principio intuitivo del método pestalozziano; y, bajo otro punto de vista, el padre Girard es, también á su vez, un discípulo de Pestalozzi, cuando toma por epigrafe de su admirable *Curso educativo de lengua maternal: Las palabras para los pensamientos, los pensamientos para el corazón y la vida*.

Solamente que, dichos métodos, tanto el de Pestalozzi como el de Jacotot y el de Fröbel, lo mismo que el del padre Girard, pueden desviarse y faltar en su objeto, cuando el procedimiento hace perder de vista el principio, del cual no debe ser más que una aplicacion inteligente y oportuna. «Se podría citar, hace notar M. Buisson, cierta administracion municipal que, despues de haberse prestado al ensayo del método Fröbel, renunció á él, viendo que el único fruto de dicho método habia sido el hacer aprender de memoria las

definiciones del ángulo obtuso y del agudo, del tetraedro y del paralelepípedo, rutina por rutina, vale más la del bé-á-ba.» (1)

Por odio á dicha rutina, es que los reglamentos prusianos de 1854, concluyeron por suprimir, en los ejercicios de las clases, los intuitivos especiales, no por desprecio al principio intuitivo, sino porque, segun ellos decian, la enseñanza bien comprendida debe estar en perpétuo ejercicio de intuicion.

A. de B.

(Se continuará.)

MÉTODOS ESPECIALES.

Ejercicios de oposicion.

TEMA IX.

¿Cómo dará el Maestro á conocer á los niños la idea de Dios y de sus principales atributos?

La idea de Dios es el fundamento de la religion, sin la cual el hombre no seria, como es, esencialmente religioso, atributo que le eleva sobre todos los demás seres de la naturaleza, haciéndole digno de un estado más perfecto y de una vida imperecedera. Por eso importa que los Maestros procuren inculcar en la mente del niño el conocimiento del Ser Supremo. Ora se adopte al efecto la forma expositiva ó ya se haga uso del método socrático ó interrogativo, es necesario valerse de pruebas físicas ó tangibles, de aquellas que afectan á los sentidos, pues son las más elocuentes para los niños.

Si yo os presentase, dirá por ejemplo el Maestro, una plana, escrita conforme á las reglas del arte, no me cabe la menor duda que la hermosura de la letra llamaria desde luego vuestra atencion y que admirando la habilidad de su autor, deseariais conocerle. Y bien, ¿qué responderiais si alguno afirmase que la plana no ha sido escrita por nadie, que la plana se ha hecho por sí misma? Seguramente que la risa asomaria á vuestros labios al oír semejante absurdo. ¿Y por qué? Porque vosotros teneis la evidencia de que ni la plana ni ninguna otra cosa pueden hacerse por sí mismas. Ahora bien: así como la presencia de un objeto cualquiera de arte, como la de un libro, una silla, una mesa, etc., nos revela la existencia de una persona que lo ha fabricado, así también la existencia de las obras de la Naturaleza, nos están diciendo, con la mayor elocuencia, que hay un ser autor de los cielos y de la tierra, que todo lo rige y gobierna; una primera causa de la cual emanan todos los seres, desde la partícula más diminuta de la tierra hasta los innumerables astros que resplandecen en los espacios, y desde el insecto mas imperceptible hasta el rey de la creacion, que es el hombre. Pues bien, este Supremo ser llamamos Dios.

Siendo Dios la primera causa, origen y principio de todas las cosas, todo depende de él, y él no depende de nadie. Por lo tanto, es un ser absoluto, un ser que no ha recibido la existencia de ningun otro ser; eterno, porque ha existido en todo tiempo; inmenso, porque se halla en todo lugar; inmutable, porque es la perfeccion suma; creador, porque todo lo

(1) F. Buisson, *Memoria* sobre la Exposicion de Viena, página 114.

(2) *Memoria*, página 96.

(1) *Memoria*, página 98.

ha sacado de la nada; infinitamente sabio, como lo demuestran las grandes obras del Universo; en una palabra, en él reside, en grado infinito, toda clase de perfecciones.

Dios está presente en todos nuestros actos, sabe hasta los más ocultos pensamientos del hombre, y por eso debemos practicar siempre el bien.

Dios premia á los buenos y castiga á los malos, porque es infinitamente justo, lo cual quiere decir que debeis ser virtuosos, y así alcanzaréis la suprema felicidad, que solo está reservada á los que observan sus santos mandamientos.

Tal es, en nuestro concepto, uno de los medios que pueden emplearse para dar á conocer á los niños la idea de Dios y de sus principales atributos.

TEMA X.

Medios de que se valdrá el Maestro para inculcar en la inteligencia de los niños el sentimiento moral y religioso.

La principal tarea del Maestro consiste en formar el corazón del niño a fin de que sea un miembro útil a la sociedad y se prepare al cumplimiento de los deberes que tiene respecto á Dios, á sí mismo y á sus semejantes. Para esto es necesario cultivar el sentimiento moral y religioso, objeto de la presente disertación.

El sentimiento moral por excelencia, fundamento de todas las virtudes, es el amor. Comienza á manifestarse en los primeros albores de la infancia, porque el niño ama á los que le han dado el ser, á los que le acarician, á los que, en una palabra, le proporcionan la satisfacción de sus necesidades y deseos; y á medida que va creciendo en edad y desarrollándose su espíritu, crece también, por decirlo así, el sentimiento del amor, extendiéndose á los hermanos, á los parientes, á los habitantes del pueblo en que ha nacido, á la nación y por último al prójimo en general. De modo, que al ingresar el niño en la escuela, lleva más ó menos desarrollado en su corazón el sentimiento del amor: luego el Maestro no debe hacer más que continuar la obra comenzada en el hogar doméstico. Al efecto debe tratarse al niño con dulzura y hacerle comprender que la Escuela es un sagrado á la par que placentero lugar; debe procurarse que vea en el Maestro un segundo padre, y en los demás niños sus verdaderos amigos y compañeros. Es muy fácil convencer á las criaturas sobre la necesidad de amar á nuestros semejantes, de participar de las alegrías y pesares de los demás, de consolar á los afligidos y de socorrerlos en sus sufrimientos; porque el que no ama, quien no ejerce actos de caridad no tiene derecho á ser amado ni socorrido en sus padecimientos. El secreto consiste en saber aprovechar los momentos oportunos para conmover el corazón de los niños y excitar el sentimiento de la caridad; y estos momentos se presentan á cada paso en las escuelas, ora en los ejercicios de lectura, ora en las lecciones de Historia Sagrada y Doctrina cristiana, ora en las narraciones sobre acontecimientos que diariamente ocurren en los pueblos.

Del amor nacen, como corolarios, los demás sentimientos morales; y con el conocimiento del Ser Supremo se da origen al sentimiento religioso, que es el más firme y sólido apoyo del sentimiento moral. La contemplación de la Naturaleza, la armonía que resplandece en todas sus obras, la infinita sabiduría que se destaca en sus leyes y fenómenos, la ma-

gestuosidad, en fin, del Universo, son motivos poderosos para que germine y crezca en el corazón del niño el sentimiento religioso, para que ame y respete á Dios sobre todas las cosas y tenga fé en su divina providencia.

CRÓNICA PROVINCIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 11 de Noviembre.

Abierta la sesion con la lectura del acta anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Manifestar al maestro de Sta. Eugenia que devuelva al ayuntamiento la fruta que la citada corporacion entregó como premio.
- 2.º Quedar enterada de una comunicacion de la maestra de Bagur encargándose nuevamente de su escuela.
- 3.º Comprender al maestro de N. en el art. 171 de la ley por abandono de destino
- 4.º Expedir al Sr. Juez la instancia que pide relativa á la conducta de una profesora
- 5.º Pasar una comunicacion á la Diputacion provincial para que se sirva ordenar al Sr. Arquitecto que forme un croquis de la Parroquia de Besalú á fin de que pueda enterarse el Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario.
- 6.º Remitir á informe de la Junta local de Jafre una instancia contra el maestro, pasando á la par una visita extraordinaria el Sr. Inspector interino.
- 7.º Id. id. respecto á otra análoga presentada por cuatro individuos de la Junta local de Ventalló.
- 8.º Devolver al Rectorado el título de la maestra de Breda últimamente nombrada por haber la interesada renunciado su cargo.
- 9.º Dar el curso correspondiente á una instancia de doña Manuela Creus, maestra que fué de Sta. Seclina.
- 10.º Pasar á informe de la Junta local de Campmany una queja contra el profesor, pasando además el Inspector del ramo visita extraordinaria
- 11.º Complimentar por la secretaria unos datos estadísticos que pide el Rectorado.
- 12.º Conceder al alcalde de Ayguaviva la inversion de un fondo sobrante del material para pago de atrasos al profesor.
- 13.º Elevar al Rectorado con informe favorable una instancia de D. Miguel Sabá pidiendo reserva de derechos.
- 14.º Devolver á la Diputacion un informe favorable de unos planos para la construccion de un edificio propuesto por el municipio de Culera.
- 15.º Nombrar una comision compuesta de los Sres. Barnoya, Majuelo y Vila, para informe del expediente incoado contra el maestro de Ripoll.
- 16.º Obligar al ayuntamiento de Vilatenim al pago de los haberes que se adeudan al profesor de Vilasacra.
- 17.º Proceder á la aprobacion de varios nombramientos interinos hechos á propuesta del Sr. Inspector interino.
- 18.º Girar visita extraordinaria de Inspeccion al pueblo de Aviñonet para incoar al maestro expediente de sustitucion. Y se levantó la sesion.

Comenzaremos la presente *Crónica* poniendo en conocimiento de nuestros lectores la distribucion de premios hecha por el Jurado calificador de la Exposicion de labores celebrada en el *Centro Industrial y Mercantil* de esta ciudad. Los rumores esparcidos con la poca piadosa intencion de formar atmósfera á favor de tales ó cuales trabajos, de que dimos cuenta en el número anterior, no han producido, como era de esperar, efecto alguno ante la entereza y rectitud de las señoras del Jurado, ni la Junta directiva de aquel respetable centro ha permitido que pretensiones injustificadas alterasen los principios de justicia que debian presidir á un acto tan

difícil como delicado. Enviamos, pues, nuestro parabien á ambas corporaciones.

El Hospicio provincial, así por la variedad como por la perfeccion de los trabajos exhibidos, ha merecido el primer premio, consistente en un precioso joyero regalado al efecto por S. A. la Princesa de Asturias. Y las niñas de aquel establecimiento que han trabajado en los bordados y demás labores del mismo han sido premiadas con diploma de honor.

Las Madres escolapias y las religiosas del «Sagrado corazón de Maria,» que también se han distinguido por la riqueza de los objetos presentados, han sido justamente premiadas, las primeras con una rosa de plata, concedida por *La Bordadora*, periódico de Barcelona, y las segundas con un estuche de plata, regalado por la Diputación provincial, cuyo resultado decidió la suerte, por cuanto el Jurado declaró que ambos centros de religion y enseñanza eran merecedores de igual galardón.

La profesora pública de Palamós, doña Inés Solá, ha sido premiada con un hermoso devocionario, regalado por el ayuntamiento de esta capital.

La profesora de la escuela pública de La Bisbal, D.^a María Esteve, ha merecido por sus trabajos el lazo de plata dorada, regalado por D.^a Vicente Rogés de Balart.

La profesora de Puerto de la Selva, D.^a Maria Prat, ha sido agraciada con una medalla de plata.

La profesora de Montagut, D.^a Josefa García, por varias labores y en particular por un mapa de España y Portugal bordado á la litografía, ha sido premiada con un hermoso devocionario, regalo de D.^a Balvina Bassols de esta ciudad.

D.^a Catalina Viñas, profesora que tiene escuela particular en esta capital, ha alcanzado una medalla de plata.

D.^a Ana Martí, maestra pública de Vilasacra, ha obtenido diploma de honor.

La Srta. D.^a Teresa Balot, profesora de instruccion primaria superior, que se ha distinguido por la delicadeza de los bordados de una camisa de señora, ha sido premiada con el magnífico neceser regalado por la señora del Gobernador civil de la provincia.

La Srta. D.^a Carmen Palau de Riera ha merecido una medalla de plata.

D.^a Carmen Listosellas, por sorteo con D.^a Maria Arboix, medalla de plata, y ésta diploma de mencion honorífica de primera clase.

D.^a Cristina Casabó, de Olot, por sorteo, medalla de plata.

D.^a Nicolasa Antolin de Gil, de esta ciudad, medalla de plata.

D.^a N. Ramirez, de esta ciudad, medalla de plata.

D.^a Francisco Blanch, de esta ciudad, medalla de plata.

D.^a Sabina Viñas, de esta ciudad, medalla de cobre.

D.^a Pilar Nouvilas, de Castelló de Ampurias, medalla de cobre con diploma de mencion honorífica de 4.^a clase.

Las hermanas de la Caridad del Hospital de Olot, medalla de cobre.

D.^a Pilar Battle, diploma de mencion honorífica de 4.^a clase, habiendo entrado en sorteo para optar al premio extraordinario de la Sociedad Económica de amigos del país.

La Srta. D.^a Consuelo Bassols, diploma de mencion honorífica de 4.^a clase, habiendo entrado en sorteo para optar al premio regalado por la señora de Barrau.

Las Srtas. D.^a Mercedes Clapés, Encarnacion Costa, Dolores Berguñá, Dolores Sambola, Dolores Masó, Carmen Puig y Roses, y la Sra. D.^a Teresa Llobet, de Salt, diplomas de mencion honorífica de primera clase.

D.^a Concepcion Manresa y la Srta. D.^a Julia Barragan, diplomas de mencion honorífica de primera clase, habiendo entrado en sorteo para optar al premio extraordinario regalado por la señora condesa viuda de Foxá.

D.^a Dolores Cufí y Turrós, de Montagut; D.^a Rosa Pascual y D.^a Monserrate Berga, de Olot, diplomas de mencion honorífica de 4.^a clase, habiendo entrado en sorteo para optar al premio ordinario de una medalla de plata.

D.^a Catalina Pou, H. C., N. Aragó, Erminia Clara de Palamós y Asuncion Mascaró, de Barcelona, diplomas de mencion honorífica de primera clase, habiendo entrado en sorteo para optar al premio extraordinario regalado por D.^a Rosa de Ferrer y de Cárles.

D.^a Gracia Matas, de Puente Mayor, diploma de mencion honorífica de primera clase, habiendo entrado en sorteo para optar al premio ordinario de una medalla de plata.

* * *

Nuestro estimado colega *La Lucha*, ocupándose de la Exposicion de labores, ha manifestado que estaba dispuesto á rectificar cualquier error, por lo que nos permitimos insertar las siguientes líneas que se nos han remitido.

«El pañuelo de la señora Aranda no está trabajado sacando hilos, sino que es de punto de malla; y una vez hecho este punto, se borda y luego se añade al pedazo de batista.

En la sala de las Escolapias no habia ninguna casulla.

El mapa de España mejor es de la profesora de Montagut.

La piña de América es del colegio del Ave Maria.»

* * *

El periódico político *La Imprenta*, al hacer la reseña de los premios adjudicados con motivo de la Exposicion de labores de que venimos hablando, se calla lo principal; pues nada dice sobre el primer premio, que ha sido concedido á las Hermanas del Hospicio provincial de esta ciudad: semejante omision no se explica.

* * *

El periódico *La Bordadora*, en su núm. 19 y en el artículo «Exposicion de labores en el Centro Industrial de Gerona», hablando de las labores presentadas por la Casa provincial de Caridad de Gerona, dice:

«Muchos eran los trabajos allí expuestos, sobresaliendo entre ellos dos preciosas casullas bordadas en oro, que serian dignas de recomendacion si no las quitase el mérito la mala eleccion de su dibujo. ¡Lástima es, que antes de emprender una labor de tanta consideracion, no tomen consejo de una persona competente en dibujo!»

El dibujo de una de las mencionadas casullas es copia exacta del dibujo original contenido en una de las láminas del *Album Enciclopédico-pintoresco de los industriales*, que publicó en 1857 D. Luis Rigalt, con la sola diferencia de haber colocado un cáliz donde habia de estar el nombre de Jesus.

Ya que el Sr. Brugarolas se ha atrevido criticar los delicados labores de la referida casulla, rebajando su mérito por falta de eleccion del dibujo y, con esto, despreciando casi el dibujo de una persona tan ilustrada, nosotros nos permitiremos decir que opinamos de distinto modo; puesto que estamos bien convencidos que dificilmente podria el Sr. Brugarolas proporcionar dibujos que compitieran con los del célebre artista D. Luis Rigalt

* * *

Se han recibido en la Escuela Normal los títulos profesionales de D. Juan Font y Guardia y de D. Juan Clota y Condony.

* * *

Ha sido suspendido por orden gubernativa *El Eco de Hostalrich*, quien se despide de sus lectores, esperando que en breve volverá á reaparecer.

Sentimos de veras el percance del colega.

* * *

Ha sido resuelta negativamente la solicitud del Sr. Cervera, maestro público de Calonge, quien pedia se le reconociera el derecho de solicitar por concurso escuelas de 4.400 reales de dotacion.

* * *

A fuer de justicieros, debemos dar un voto de gracias al Exmo. Sr. D. José Mollera, Alcalde de esta Capital, por el celo é interés que se toma por la enseñanza y por los maestros.

Siendo poco á propósito el local destinado para escuelas elemental y de párvulos, ha arrendado una espaciosa casa, que antes fué Circo Gerundense, en la cual se establecerán desde 1.^o del próximo Diciembre ambas escuelas, siendo tal vez las mejores sala-escuela que haya en la provincia.

No solo demuestra su celo lo que queda dicho sino que los maestros y ayudantes están satisfechos en sus haberes y demás emolumentos hasta la fecha, sin que se les deba nada por este concepto. Al vencimiento del trimestre se paga con toda puntualidad.

Continúe el Sr. Mollera por la senda emprendida y será, de seguro, aplaudido por los amantes de la educación de la infancia. Ojalá tuviera muchos imitadores.

Debemos, antes de terminar, dar una felicitación sincera a todos los que han intervenido para el arriendo del local escuelas de que hacemos mención.

* *

Los maestros del pueblo de Quart han perdido la memoria del tiempo que no han percibido un céntimo de lo que tienen devengado. Aunque no fuera más que por vía de limosna, así van las cosas, debería el Alcalde pagar lo que debe, especialmente a la Maestra, viuda de un Maestro con cinco ó seis de familia, sin que cuente con más recursos que la miseria que debería producirle la plaza que desempeña. Creemos que quien pueda hará entrar en razón al Alcalde.

* *

El pueblo de Mayá es un pueblo sin igual, ó mejor dicho tiene bastantes imitadores. Hace mucho tiempo había un Maestro interino llamado Roca, que aun acredita un pico bastante largo, y apesar del tiempo transcurrido y de las varias reclamaciones que ha hecho, es la hora que no ha podido saldar la cuenta. ¿Si creerán algunos Alcaldes que el Maestro no es de carne y hueso ó que vive como el camaleón?

* *

El pueblo de Sarriá, no obstante el planton y un delegado del Sr. Gobernador que han ajustado las cuentas, sigue en sus trece sin querer liquidar. Es un pueblo que cojea.... y por hoy no decimos más.

* *

Blanes, Hostalrich, Breda, Vidreras, Lloret de Mar, Vilavi, Viladrau, Capsech, Montagut, Juanetas, Las Presas, Las Planas, S. Andres de Alterri y otros que seria prolijo enumerar, están que campan por sus reales. De todo se acuerdan menos que los Maestros han de vivir. En igual caso se encuentran Amer, Armentera y sobre todo Belcaire que no tiene bastante el Alcalde de no pagar á los Maestros sino que los crucifican con la contribucion de consumos. Parece que los pueblos se conjuran y que se desafian á cuál atropellará mas al pobre Maestro y quien será el más valiente haciendo matar de hambre al caballo blanco, como dice cierta zarzuela.

* *

Debemos recordar á los Sres. Maestros que se encuentran en la edad de 18 á 35 años, el deber que tienen de sacar de la Diputación de la provincia donde ha concurrido en quinta, la certificación que previene la Real orden de 26 de Setiembre último, que en su tiempo hemos publicado en el BOLETIN, y marca el artículo 25 de la ley de reemplazos de 28 de Agosto próximo pasado. No basta haber redimido su suerte los que les tocó soldado ni los que fueron inútiles ó exceptuados, no; es preciso la certificación referida ó de lo contrario se esponen á no poder cobrar por cuanto está mandado á los Alcaldes y habilitados que bajo su responsabilidad no verifiquen ningún pago á los que dejen de cumplir las prescripciones de la ley.

Otra advertencia. Las cédulas personales ya están todas ó casi todas en poder de los Alcaldes, por lo cual deben los maestros proveerse los primeros de la necesaria, porque como dice la ley *no puede desempeñarse ningún cargo público ni cobrar cantidad alguna sin la cédula personal.*

* *

Sabemos que varios maestros de esta Provincia se ven en la dura necesidad de acudir al Sr. Gobernador pidiendo licencia para cerrar las escuelas hasta tanto que con mejores

días, puedan cobrar lo mucho que se les debe. Es muy triste el abandono de este ramo en la provincia y todo porque no se hace caso de las órdenes de la Superioridad.

Con media docena de Alcaldes que se entregaran á los tribunales por desobediencia, creemos estaria curado el mal, ó bien con comisionados de apremio tambien se curaria.

* *

Llamamos la atención del Sr. Gobernador civil de la Provincia sobre el abuso que está pasando, que como siempre redundan en perjuicio de la clase desheredada. Es el caso que en varios pueblos como Sils, Riudarenas y otros la delegación del Banco de España no tiene recaudador nombrado ó al menos no se ha presentado á recaudar los dos primeros trimestres de este año económico de las contribuciones directas, y por tanto los Municipios no han percibido el 4 p.º de inmuebles y el 10 p.º sobre subsidio, resultando de aquí que los pobres maestros están pasando una prolongada cuaresma.

Si esto no pasara en España, se obligaria al Banco á entregar los recargos municipales á los Ayuntamientos, ya que no es por culpa suya si las contribuciones no se han hecho ejecutivas; pero así y todo, esto es, viviendo en esta desgraciada Nación, confiamos en que el Sr. Gobernador hará justicia obligando al Delegado del privilegiado establecimiento á que mande recaudar ó entregar lo que á cada Ayuntamiento delos que se encuentran en este caso corresponde por dichos recargos y á prevenir los Alcaldes que sin dilación ingresen en la Caja de la Administración lo que deben por primera enseñanza.

* *

Al pobre maestro de Susqueda, que no sabemos si es ó si fue, pero sí sabemos *fué* atropellado, ¿cuándo se le paga? Es fuerte cosa que un Alcalde como el de Susqueda que no sabe firmar ni leer lo que otros por él firman, haya de burlarse de las órdenes terminantes del Sr. Gobernador.

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

PÚBLICA, AGRICULTURA É INDUSTRIA.

Primera enseñanza.

Vista la instancia de D. José Garzó y Sancho, Maestro de la Casa-Hospicio de esta Capital, en solicitud de que se le declare con derecho de poder aspirar por traslado á otras dotadas con dos mil pesetas: Vista la hoja de méritos y servicios del interesado, en que se acredita que previa oposición y nombramiento de este Centro, obtuvo la Escuela que sirve, en 29 de Febrero de 1868, con el haber anual de mil ciento veinte y cinco pesetas, que despues aumentó al de dos mil la Diputación de esa provincia en 4.º de Julio de 1869; Vista el censo oficial de 1860 segun el que, y el artículo 491 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, la dotación de las Escuelas públicas de esta Ciudad, es la referida de dos mil pesetas, y considerando que la repetida Escuela de la Casa-Hospicio es pública, al tenor de lo que dispone el artículo 97 de la citada ley y Real orden de 15 de Marzo de 1859, y debió por lo tanto proveerse con dicho sueldo, sin que el no haberlo hecho, pueda lesionar los derechos del interesado, que la adquirió en virtud de ejercicios de oposición, esta Dirección general se ha servido declarar, que para los traslados y ascensos en la carrera, se considere al recurrente como si hubiese obtenido la Escuela que desempeña con el referido haber de dos mil pesetas.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 18 de Octubre de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

SECCION DE ANUNCIOS.

MANUAL COMPLETO

DEL
SERVICIO MILITAR
Y DEL
REEMPLAZO DEL EJÉRCITO Y LA MARINA.

CONTIENE:

Toda la Legislacion vigente comprendida la Ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 28 agosto de 1878. Por D. Arturo Corbella. 1 t. 8.º mr. 10 rs.

GUIA DE QUINTAS

POR
D. Eusebio Freixa y Rabasó.

OCTAVA EDICION.

CONTIENE:

Toda la Tramitacion de los expedientes para los Reemplazos del ejército de Sustitucion y de Redencion, de competencia, de exacciones legales de todas clases y de prófugos; con la novísima Ley de Reemplazos de 1878, etc. etc. 1 t. 8.º mr. 12 reales.

LEY DE RECLUTAMIENTO

Y
Reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878.

Anotada y con formularios para facilitar su ejecucion. Por D. José M.ª Lopez de Gavidia y D. Agustin Tellez y Muñoz. 1 t. 8.º 10 rs.

COMPENDIO

DE
HISTORIA SAGRADA

Y
Nociones de Religion y Moral,

PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA,

POR
D. F. FERRUSOLA Y D. M. PUJOLAR.

1 t. 8.º cartoné á 3 rs.

CALENDARI DEL PAGÉS

per l' any 1879 publicat per lo

INSTITUT AGRÍCOLA CATALÀ

DE SANT ISIDRO.

Precio: 1 real 25 céntimos.

JURISPRUDENCIA CATALANA.

LA RABASSA MORTA

y el Deshaucio aplicado á la misma.

Formularios de la escritura para dicho contrato, inscripciones y notas marginales en el registro de la propiedad expediente para inscribir la posesion en defecto del título escrito. Ley de Deshaucio seguida de un buen examen del procedimiento para conseguirlo y un apéndice. Por D. Victorino Santamaria, abogado. 1 t. en 4.º á 12 reales el ejemplar. Véndese en la librería de V. Dorca.

LA NAVE DE SAN PEDRO

ó

LA IGLESIA CATÓLICA.

Obrita destinada á las Escuelas de primera enseñanza y á la instruccion del pueblo. Por D. Rosendo Albert, profesor de Instruccion primaria superior y titular de Lloret de Mar.

Un cuaderno en 8.º en cartoné á 3 rs. cada ejemplar. Por docenas á 2 y medio.

ARITMÉTICA

PARA
LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA,

POR
D. FRANCISCO LOPERENA.

Consta de dos tomos en 8.º á tres reales rústica y cuatro en cartoné cada uno: los dos juntos en cartoné siete reales.